

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**EDICTO**

2043

El Ayuntamiento en pleno en su sesión celebrada el día 25 de los corrientes, aprobó el Pliego de Condiciones para las obras de Ampliación del abastecimiento y depósito regulador.

De conformidad con la legislación vigente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pedroso, 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2049

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**EDICTO**

2038

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto confeccionado por el Sr. Ingeniero Don Antonio José García Cuadra, para la construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua, queda expuesto al público durante quince días a los efectos de reclamaciones o reparos que puedan presentar las personas directamente interesadas.

Rincón de Soto, a 29 de junio de 1983.

El Alcalde,

2044

AYUNTAMIENTO DE TIRGO**EDICTO**

2040

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico administrativas relativo a la subasta de 407 chopos maderables, con un volumen aproximado de 184 m³ sitos en la finca propiedad de este Ayuntamiento del Polígono 2, Parcela 198 del término "El Retorno" de la margen izquierda del Río Tirón (aguas abajo), se expone al público por el plazo de ocho días previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo y simultáneamente se anuncia subasta pública para la enajenación de 407 chopos-maderables con un volumen de 184 m³ sitos en la finca propiedad de este Ayuntamiento del Polígono 2, Parcela 198 del término "El Retorno" de la margen izquierda del Río Tirón (aguas abajo).

Pliego de condiciones: Con el expediente completo de la subasta estará de manifiesto en las Oficinas Municipales durante los días laborables y horas de oficina.

Objeto: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: 736.000 pesetas al alza.

Garantías: La provisional 18.400 pesetas, y la definitiva en el 5 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 10 a 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Si quedase desierta esta subasta se celebraría una segunda en las mismas condiciones, en igual día y hora de la semana siguiente siendo este hábil.

Si esta también quedase desierta se celebrará una tercera en los mismos términos y condiciones que para las anteriores, es decir, en igual día y hora de la semana siguiente a la segunda subasta siendo este hábil.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen de anuncios, tasas, autorizaciones y todos los que se deriven de esta subasta.

Tirgo, 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2046

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**EDICTO**

2039

Don Arturo Chicote Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos con sala de despiece, en calle Los Corrales, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

San Millán de la Cogolla, a 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2045

AYUNTAMIENTO DE**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA****EDICTO**

2037

D. Alberto Darbonens Cañas, mayor de edad, soltero y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de San Roque, 8-2.º ha solicitado la instalación de un Bar en la planta baja número 3 de la calle Román Gimeno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de julio de 1983.

El Alcalde,

2043

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**ANUNCIO**

2062

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1983, acordó solicitar un préstamo a la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, acogiéndose al Convenio suscrito por dicha Entidad de Ahorro y la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyas características principales son las siguientes:

- Destino del préstamo: Construcción del "Frontón municipal (primera fase).
- Importe de la operación: 7.000.000 pesetas.
- Período de amortización máximo: 15 años.
- Tipo de interés: El preferencial de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja al año, más el 0.50% (actualmente: 15,5%)